

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00905945- -UNC-ME#FCE

#### VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alfredo Schclarek Curutchet, por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la conferencia internacional "Financing for Development Dialogues: from Evidence to Action" y a la "Second Session of the Preparatory Committee para la Fourth International Conference on Financing for Development", que se desarrollarán en la ciudad de Nueva York (EEUU) entre el 2 y el 6 de diciembre del corriente año;

#### Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante acredita, en orden 2, la aceptación de un trabajo como co-autor, titulado: "Local Currency Loans in the Global Development Finance Architecture";

Que el Dr. Schclarek Curutchet reviste un cargo de Profesor Asociado (DE) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en órdenes 4 y 10;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos consideró oportuno autorizar la participación del Dr. Schclareck Curutchet, encuadrando su solicitud, en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Autorizar la participación del Dr. Alfredo Schclarek Curutchet (Legajo N° 44.235) en la conferencia internacional "Financing for Development Dialogues: from Evidence to Action", y en la "Second Session of the Preparatory Committee para la Fourth International Conference on Financing for Development" que se desarrollarán en Nueva York (EEUU), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 30 de noviembre al 07 de diciembre de 2024.
- Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Dr. Schclarek Curutchet, en concepto de ayuda económica, medio (1/2) día de viático internacional.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.